

Serie Documental: MP2PV2 – Expediente de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 8505/2021

Tipo documental: Informe

Asunto: Expediente relativo al suministro de lotes para el obsequio navideño del año 2021. Informe criterios oferta económica.

Destinatario: Contratación

INFORME

En relación al expediente indicado y, en particular, respecto a la valoración de los criterios del apartado A) del PCAP objeto del expediente de contratación S4S-142/2021, concretamente el A1) Mayor porcentaje de almendra en la composición del turrón y el A2) Menor Precio; ambos, CRITERIOS ECONÓMICOS, evaluables mediante la aplicación de criterios automáticos que no requieren de juicio de valor (art. 146 LCSP), con un máximo de 80 puntos, correspondiente al 80% del total.

La Mesa de Contratación en reunión mantenida en fecha 9 de noviembre de 2021, ha procedido a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica formulada por los licitadores admitidos en este procedimiento de contratación.

Los criterios a valorar según la documentación contractual son:

"A1).- Mayor porcentaje de almendra en la composición del turrón, que habrá de venir indicado en el etiquetado del producto "ingredientes", hasta 75 puntos.

En este apartado se valorará el porcentaje de almendra por encima del mínimo exigido (lote básico). La puntuación se asignará, con arreglo a la siguiente distribución:

A1.1).- Hasta 30 puntos por mayor porcentaje de almendra en el turrón D.O. Jijona.

A1.2).- Hasta 30 puntos por mayor porcentaje de almendra en el turrón D.O. de Alicante.

A1.3).- Hasta 5 puntos por mayor porcentaje de almendra en el turrón de yema.

A1.4).- Hasta 5 puntos por mayor porcentaje de almendra en el turrón de chocolate.

A1.5).- Hasta 5 puntos por mayor porcentaje de almendra en la torta imperial.

En cada uno de subapartados, obtendrá la mayor puntuación, el licitador que formule la oferta con mayor exceso de porcentaje de almendra sobre el

exigido según el lote básico para cada uno de los tipos de turrón. El resto de los licitadores obtendrán puntuación de forma proporcional.

A2) Menor precio, hasta 5 puntos.

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (importe total con IVA del documento Oferta Técnico Económica), entendiendo como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja:

1. Entre 0,01 y 1,99%: el 25% de los puntos máximos.
2. Entre el 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.
3. Entre el 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.
4. Desde el 6,00 en adelante: el 100 % de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja"

De la aplicación de los mismos resulta la siguiente valoración:

A) CRITERIOS ECONÓMICOS						
A1) MAYOR PORCENTAJE DE ALMENDRA						
PORCENTAJE MÍNIMO EXIGIDO						
A1) MAYOR PORCENTAJE DE ALMENDRA EN LA COMPOSICIÓN DEL TURRÓN	LOTE BÁSICO (% mínimo)	PUNTOS				
A1.1) Mayor porcentaje de almendra turrón D.O. Jijona	64	30				
A1.2) Mayor porcentaje de almendra turrón D.O. Alicante	60	30				
A1.3) Mayor porcentaje de almendra turrón Yema	40	5				
A1.4) Mayor porcentaje de almendra turrón Chocolate	45	5				
A1.5) Mayor porcentaje de almendra Torta Imperial	45	5				
OFERTA LICITADORES						
LICITADOR	A1.1) JIJONA	A1.2) ALICANTE	A1.3) YEMA	A1.4) CHOCOLATE	A1.5) TORTA IMP.	OBSERVACIONES
SUPERMERCADOS LLOBET S A	70	67	40	48	65	ADMITIDA
IBERVILLA FINE FOOD SLU	64	60	40	50	60	ADMITIDA

A continuación, se procede a asignar los puntos obtenidos por los licitadores con arreglo a los criterios establecidos en el los Pliegos y para el apartado de mayor porcentaje de almendra:

MAYOR EXCESO % DE ALMENDRA						
LICITADOR	% OFERTADO(EXCESO/BÁSICO)	MÁX. PUNTOS MAX.				
A1.1) JIJONA	6	30				
A1.2) ALICANTE	7	30				
A1.3) YEMA	0	0				
A1.4) CHOCOLATE	5	5				
A1.5) TORTA IMP.	20	5				
PUNTUACIÓN OBTENIDA						
LICITADOR	A1.1) JIJONA	A1.2) ALICANTE	A1.3) YEMA	A1.4) CHOCOLATE	A1.5) TORTA IMP.	TOTAL PUNTOS A1)
SUPERMERCADOS LLOBET S A	30	30	0	3	5	68,00
IBERVILLA FINE FOOD SLU	0	0	0	5	3.75	8.75

De otra parte, y con respecto al apartado del menor precio, los puntos obtenidos por los licitadores Supermercados Llobet, S.A. e Ibervilla Fine Food, S.L.U., en función de sus ofertas, ha sido el siguiente:

A) CRITERIOS ECONÓMICOS

A2) MENOR PRECIO			
PUNTUACIÓN MÁXIMA	5 PUNTOS		
PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	76.000,00		
OFERTA LICITADORES		TRAMO PONDERACIÓN	
		TRAMO 0	0
		TRAMO 1	<2
		TRAMO 2	<4
		TRAMO 3	<6
		TRAMO 4	>=6
LICITADOR	IMPORTE TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES	
SUPERMERCADOS LLOBET S A	74977,61	ADMITIDA	
IBERVILLA FINE FOOD SLU	75902,58	ADMITIDA	
		% BAJA	PUNTOS
MENOR PRECIO	74.977,61	1,35	1,25
LICITADOR	TOTAL PUNTOS A2)		
SUPERMERCADOS LLOBET S A	1,25		
IBERVILLA FINE FOOD SLU	0,12		

CONCLUSIÓN.- Con arreglo a los criterios anteriores, los licitadores que han presentado ofertas válidas en el procedimiento de contratación del suministro de lotes para el obsequio navideño del año 2021 (S4S-142/2021), han obtenido por el apartado A1 y A2 (mayor porcentaje de almendra y menor precio respectivamente), la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIOS OBJETIVOS
SUPERMERCADOS LLOBET S A	69,25
IBERVILLA FINE FOOD SLU	8,87

Que sumandos a la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de juicio de valor, ya informados en fecha 03/11/2021 y cuyos antecedentes obran en el expediente de contratación, resulta la siguiente PUNTUACIÓN TOTAL (MEJOR OFERTA):

EMPRESA	JUICIO VALOR	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SUPERMERCADOS LLOBET S A	3,5	69,25	72,75
GRUPO DISBERT ALICANT SLU	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
ANSAMA REGALOS DE EMPRESA SL	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
IBERVILLA FINE FOOD SLU	8	8,87	16,87
EXCLUSIVAS MACARENA SA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
INAMAR HENAREJOS SA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

MEJOR LICITADOR	72,75	SUPERMERCADOS LLOBET S A
------------------------	--------------	---------------------------------

Respecto a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, tal y como establece el PCAP en su apartado 5.1, de los criterios de adjudicación, se considerará únicamente relevante para determinar la viabilidad de la oferta del licitador, en su conjunto, el criterio A1) "Mayor porcentaje de almendra en la composición del turrón", presumiendo que será oferta anormalmente baja, la que exceda en más de 10 puntos respecto de la media total del mayor porcentaje de almendra ofertado por todos los licitadores, calculándose con la siguiente fórmula: $x = \Sigma MPA / N^{\circ}$ ofertas:

- Siendo ΣMPA el sumatorio de media de las diferencias en positivo de los porcentajes de almendra de los diferentes turrónes que componen el lote ofertado por cada licitador, respecto de la composición mínima requerida (lote básico).
- Siendo x la media total del mayor porcentaje de almendra ofertado por todos los licitadores.

Aplicados los citados parámetros a las ofertas admitidas, el resultado es el siguiente:

OFERTA ANORMALMENTE BAJA	5,37	
	Sumatorio media diferencias porcentaje almendra	RESULTADO
SUPERMERCADOS LLOBET S A	7,2	VIABLE
IBERVILLA FINE FOOD SLU	4	VIABLE

De acuerdo con los siguientes datos, se concluye que ninguna de las ofertas de los licitadores admitidos incluye valores anormales.

Lo que se informa a los efectos oportunos y para que se dé traslado al Departamento de Contratación.

En la fecha de la firma electrónica

La Técnico Medio de Gestión
La Jefa de Sección de Administración, RPT y RR.LL.
El Jefe de Servicio de Personal
La Directora del Área de RR.HH.